

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Patricia II», núm. 6.754. (PP. 265/2006).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: Por don Antonio Carretero Auge, con domicilio en C/ Córdoba, núm. 21, de Ronda, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Patricia II», número 6.754 Recursos Sección C); 32 cuadrículas mineras; términos municipales: Cartajima, Júzcar y Parauta y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

<b>VÉRTICE</b>	<b>LONGITUD</b>	<b>LATITUD</b>
PP 1	5° 11' 00"	36° 40' 20"
2	5° 08' 20"	36° 40' 20"
3	5° 08' 20"	36° 39' 00"
4	5° 11' 00"	36° 39' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en C/ Bodegueros, núm. 21, 1.ª planta. 29071, Málaga.

Málaga, 20 de diciembre de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a trámite de información pública la solicitud de inicio de expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia para la constitución de servidumbres sobre terrenos afectados por la implantación de sistema de drenaje-reinyección en relación con el proyecto minero «Las Cruces». (PP. 693/2006).*

A los efectos previstos en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; en el Real Decreto 2857/1978, de 25 de

agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por medio del presente escrito se somete a trámite de información pública la solicitud referenciada en el epígrafe, haciendo constar:

Que con fecha de 6 de agosto de 2003, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas otorgar por un período de treinta años, la concesión derivada de explotación denominada «Las Cruces» núm. 7.532-A, para la explotación de los recursos de la Sección C, cobre, una superficie de 100 cuadrículas mineras en los términos municipales de Gerena, Guillena y Salteras, en la provincia de Sevilla, a favor de la entidad Cobre Las Cruces, S.A.

Que entre las instalaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto Las Cruces se encuentra la implantación de un sistema de drenaje-reinyección, destinado a proteger la calidad y volumen del acuífero Niebla-Posadas, que ha de implantarse sobre terrenos propiedad de terceros, debiendo constituirse para ello las correspondientes servidumbres que garanticen tanto el emplazamiento de las instalaciones como su mantenimiento.

Que Cobre Las Cruces, S.A., ha procurado negociaciones directas con los titulares de las parcelas afectadas, habiendo cerrado acuerdos amistosos con alguno de los titulares de los terrenos, pero no habiendo podido concluir un contrato de constitución de servidumbre con seis titulares.

Que con fecha de 5 de diciembre de 2005, la entidad Cobre Las Cruces, S.A. solicita la declaración de urgente ocupación de los citados terrenos y la tramitación del expediente de expropiación forzosa para constitución de servidumbres para la implantación del sistema de drenaje-reinyección.

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la entidad beneficiaria Cobre Las Cruces, S.A. ha formulado la siguiente relación concreta e individualizada de los terrenos que considera de necesaria expropiación a efectos de la constitución de servidumbres para la implantación del sistema de drenaje-reinyección:

Datos Catastrales					Detos Actuales	Tubería		Caminos	Arquetas	Sondeos de inyección.	Sondeos Piezométricos
Polygono	Parcela	Paraje	Término municipal	Titular Catastral	Titular Actual, diferente del Titular Catastral	Ocupación Temporal m2 (ancho 8m)	Servidumbre de acueducto m2 (ancho 3m)	m2 (ancho 3m)	Cimentación (unidad 3 o 4 m2)	Cimentación unidad 600m2	Cimentación (unidad 4m2)
7	23	Matshjes	Guilena	Brenes Vega, Jose Francisco C/Pérez Galdón nº11, 41800 Arahal (Sevilla)		1816	691	3300	30	1500	16
7	22	Matshjes	Guilena			8280	3105		0	500	0
7	36	Matshjes	Guilena								8
7	25	Lee Cruces	Guilena	Brenes Vega, Trinidad C/Pérez Galdón 11, 41800 Arahal (Sevilla)		5254	1974		8	0	8
1	23	Almudiano	Salteras	Ruiz Polo, Asunción C/ de Gascó 3, 41908 Salteras (Sevilla)	Ruiz Polo, Dolores	2216	831		3	1000	0

Datos Catastrales					Datos Actuales	Tubería		Caminos	Arquetas	Sondeos de Inyección	Sondeos Piezométricos
Polígono	Parcela	Paraje	Término municipal	Titular Catastral	Titular Actual, diferente del Titular Catastral	Ocupación Temporal m <sup>2</sup> (ancho 8m)	Servidumbre de acueducto m <sup>2</sup> (ancho 3m)	m <sup>2</sup> (ancho 3m)	Cimentación (unidad 3 o 4 m <sup>2</sup> )	Cimentación unidad 600m <sup>2</sup>	Cimentación (unidad 4m <sup>2</sup> )
1	21	Almudano	Salteras	Macías Silva, Manuel C/ Manuel González Valverde 5, 41900 Salteras (Sevilla)	Macías Macías Anastasio Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)	488	183		0	0	0
					Martos Romero, Manuel Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Macías Macías, Antonio Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Cid Sales, Mercedes Urb. Nuestra Sra de la Oliva 14, 41900 Salteras (Sevilla)						
					Macías Macías, Manuel Avda República Argentina 30, 1º A, 41011 Sevilla						
					Velo Torres, Francisca Paula Avda República Argentina 30, 1º A, 41011 Sevilla						
1	19	Almudano	Salteras	Rodríguez Míndez, Evaristo C/ Jesús Álvarez 2, 41804 oliveras (Sevilla)	Melegón Reyes, Ana C/ Noria 15, Villares Ato, 41940 Tomares (Sevilla)	960	360		8	0	0
					Melegón Reyes, María C/ Noria 15, Villares Ato, 41940 Tomares (Sevilla)						
5	228	El Menco	Gerena	Pérez Pando, Rafaela Avda. Cantón 17, 41800 Gerena (Sevilla)	Mora Lasi, Francisco C/ Sevilla 8, 41800 Gerena (Sevilla)						8

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF) y en el artículo 17 del Reglamento de dicha Ley (Decreto de 26 de abril de 1957), procede la apertura del trámite de información pública durante un plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio. Durante dicho plazo, según establece el artículo 19.1 de la LEF, «cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue».

Dichas alegaciones deben presentarse en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Sevilla, calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío, 2, 41010 Sevilla.

Sevilla, 7 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, de expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño y doña Milagros Peña Rojas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27, párrafo 1.º, del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, y 107 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda

de Protección Oficial, ambos en relación con el artículo 3 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, sobre Política de Viviendas de Protección Oficial, en fecha 22 de diciembre de 2005, se dicta Resolución en el expediente de desahucio administrativo núm. 01/05, contra don Luciano Moyano Castaño con DNI núm. 277.512.513 y doña Milagros Peña Raja con DNI núm. 27.267.497-P, adjudicatarios de la vivienda sita en Lubrín (Almería), cuenta núm. 10 del Grupo «Hoya del Pichi» de 32 viviendas VPP, expediente AL-89/030-V, por incumplimiento del artículo 30 sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, y artículo 138 sexta del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, por no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente del arrendatario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le concede un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la presente publicación, para que interponga recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, frente a la citada Resolución.

Almería, 16 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no